



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3421 /15-16



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos relacionados a una supuesta ocupación ilegal del Sector "A" (sobre la Ruta Nacional N° 2 denominado "Triángulo de Davidson") del Parque Gobernador Domingo Mercante ("Parque Pereyra Iraola"):

1. Si sobre dicha parcela se realizan labores en su cota por parte de la empresa privada de telecomunicaciones TELMEX S.A. u otra empresa de diferente denominación.
2. Si efectivamente se están desarrollando tareas de obra civil en citado dominio catastral, quién o quiénes en nombre del Estado Provincial expidieron la autorización.
3. Si el solar en cuestión forma parte de la Reserva de Humedales de la Provincia.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



4. Si se incumple parcial o totalmente la Resolución Administrativa Expediente N°5100-22143/12 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires.

5. Si efectivamente se están intrusando terrenos pertenecientes a la Reserva de Biosfera de la UNESCO de manera ilegal, cuáles son las sanciones previstas para dichos ocupantes.

6. Todo otro dato de interés que permita esclarecer los hechos de dominio público sobre la mencionada locación.


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El terreno perteneciente a la familia Pereyra Iraola, donde actualmente se emplaza el Parque Gobernador Domingo Mercante, fue expropiado en 1949 por el Gobierno de Juan Domingo Perón para construir un parque para la comunidad. Con una extensión de 10.246 hectáreas sus dominios los comparten los municipios de Berazategui, Ensenada, Florencio Varela y La Plata.

En 1967 la Ley N°7293 lo declaró Parque Natural Provincial. Posteriormente, la Ley N°12814/01, afectó parte de la superficie para crear la Reserva Natural de Punta Lara reduciendo la superficie original.

Los espacios públicos constituyen a partir de la Revolución Francesa el patrimonio tangible de las sociedades progresistas de los últimos doscientos años. La recuperación y creación por parte del Estado de predios que además contengan reservas de suelo vírgenes configura el patrimonio intangible que a través del uso en el tiempo generan valores imposibles de ser reemplazados para la sociedad.

El Parque, denominado originalmente "Derechos de la Ancianidad", conocido también como "Pereyra Iraola", es un extenso espacio público de esparcimiento recreación y conservación que alberga la mayor biodiversidad de la Provincia de Buenos Aires. Además urde en su comarca el mayor cordón flori-fruti-hortícola del País.

En 2008, la UNESCO declaró Reserva de la Biosfera al Parque Gobernador Domingo Mercante. La iniciativa tuvo como objetivo preservar su biodiversidad. Actualmente cuenta con más de 132 especies forestales introducidas y flora autóctona como talas, espinillos, blanquillos, ceibos, lianas, sauces, helechos y rastreras que crean un sotobosque; además de 200 especies de aves, entre ellas cardenales, zorzales, loros, teros, benteveos, carpinteros, calandrias y golondrinas.

Además de su riqueza natural, el predio contiene un invaluable patrimonio arquitectónico. Las construcciones datan del siglo XIX. La señorial casona Santa Rosa -actual administración del Parque-, era uno de los cascos de estancia. También, se encuentran edificaciones más pequeñas pero de igual valor cultural conformaban distintos servicios: un silo original, vivero, taller mecánico, una



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



carpintería, chalet y el garage que sirvió para el estacionamiento de los carruajes. Son, 36 exponentes de la época pre-fundacional de La Plata que encierra el Parque.

Lamentablemente, en la actualidad, gran parte de la superficie del Parque no está destinada a sus objetivos fundacionales debido a las intrusiones o a la gran superficie que está cesionada a distintas instituciones públicas y privadas

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios, debe bregar por la preservación de este imponente patrimonio natural y arquitectónico, articulando los medios necesarios para impedir todo avance ilegal sobre el suelo del Parque.

Las normativas vigentes asisten legalmente al Estado para accionar sobre cualquier ocupación de esas características, por tanto la tarea política de la administración del Gobierno no tiene otro camino que el de conservar para las generaciones futuras el Espacio Verde Público con la mayor diversidad natural-arquitectónica de la República Argentina.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. y Sras. Legisladores el acompañamiento de esta Solicitud de Informes.

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.